

Empresarios, y quedaron puestas en ella según corresponde. Con lo que se concluyó este Ayuntamiento, que firmaron dichos Señores, de que yo el presente Secretario certifico =

~~Diego de la Cruz~~ ~~Josef Duranero~~

~~Juan de Ferrn~~ ~~Fran. Cabell~~

In cumplimiento del Art. 8.º de la O.ª de 25 de Junio de este año se ha acordado la preced.ª eleccion y se han visto que quedan habilitados interinamente en clase de Alcaldes Don Fran.ª Paula Sierra y Perca y Don Jose Flori Sañiz, en la de regidores Don Juan Martin Espinosa, Don Joaquin Laureano, Don Jose Ochoa y Don Alonso Oro Salazar y en la de Oidor Sindico Don Jose Francisca Melgares unidos que quedan de esta eleccion en uso y en ejercicio. Caravaca nueve de Julio de mil ochocientos Catonce. =

Juan Ant. Pineda

Ant. Jose Coronado

Antonio Melgares

Juan Baptista

Reynald

Maria Juana

Melgares y Martin

Presente

Don Antonio Domínguez de Sotillo

Don Antonio Domínguez de Sotillo

En la Villa de Caravaca en mes de Enero de mil ochocientos y catorce se juntaron los Señores Alcalde Primer Constitucional en su residencia, Capitulares, y Procuradores Sindicos que componen este Ayuntamiento y ábrazo firmaron, y se procedió á acordar lo siguiente =
Que no estando cumplida la comarca que se celebró á favor del Abcator de Jabon Flori Juan Clemente uarities en veinte y seis de Enero del año proximo pasado, y que á parca de hallarse prevenido...